



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028 -2022-MPM/A

Moyobamba, **20 ENE. 2022**

## VISTO:

El Memorando N° 011-2022-MPM/A, de fecha 20 de enero del 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la constitución política del Perú y modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°28175-Ley de Marco del Empleo Público, establece que el Funcionario Público, es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al estado o a un sector de la Población; desarrollar políticas de estado y/o dirigen organismos o entidades Públicas, asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y remoción regulados; c) de libre nombramiento y remoción;

Que, mediante Directiva N°008-2018-CG/GTN, tiene como objetivo, Establecer las disposiciones para el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, señalando plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la Autoridad saliente y de la Autoridad entrante, según corresponda; así como las acciones preparatorias a la citada transferencia

Que, mediante Memorando N° 011-2022-MPM/A, de fecha 20 de enero del 2022, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio que designa al CPC.MANUEL MOISES SILVA CHAVEZ - Gerente Municipal, como responsable de la transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en mérito a la Directiva N°008-2018-CG/GTN.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028 -2022-MPM/A

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al CPC.MANUEL MOISES SILVA CHAVEZ - Gerente Municipal, como Responsable de la Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Moyobamba de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 1 de la Directiva N°008-2018-CG/GTN literal A, a fin de que se encargue de proponer la conformación del grupo de trabajo y de inicio a las acciones preparatoria que correspondan.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución, a la parte interesada, Gerencia Municipal, así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

*Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN  
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE